



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado ponente

Radicación n.º 87606

Acta 38

Bogotá, D.C., catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020).

**ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
(COLPENSIONES) vs. JUNTA REGIONAL DE
CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA Y OTRO.**

Reconócese a la doctora Jenire Carolina Salas Figueroa, con Tarjeta Profesional No. 199.813, como apoderada de la parte recurrente, la Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones), conforme al poder que precede.

La demanda de casación presentada en este asunto, satisface las exigencias formales externas de ley.

Córrase traslado a la parte opositora por separado y por el término legal.

Notifíquese y cúmplase.



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

14/10/2020



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	050013105012201500509-01
RADICADO INTERNO:	87606
RECURRENTE:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
OPOSITOR:	WILSON DE JESUS LOPEZ EUSSE, JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 23 DE OCTUBRE DE 2020, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º 120 la providencia proferida el 14 DE OCTUBRE DE 2020

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 28 DE OCTUBRE DE 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 14 DE OCTUBRE DE 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy 29 DE OCTUBRE DE 2020 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días al OPOSITOR: JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA.

SECRETARIA _____